E luego se llegaron a mi el dicho señor
Tiniente y dixeron

Don Diego la causa de que los señores corregidores
a presentado esta casa para carcel es por estar
tan lonbrinada para carcel de caballeros no es car
cel comoda para ninguna persona de ninguna calidad
que se pusiere estando en medio de dos
puertas cerradas sobre vidrieras que caen sobre los a
posentos de dicha carcel y para que se pueda la car
cel como de ser es preciso se tenga para
carcel para que se pueda ver por su vista de
dicho corregidor y dicha vista

E el señor corregidor dixo que a tenido
su merced no quiere su merced para carcel
que para casa propia es preciso no se le
ninguna bien esta ciudad mas de dos veces su ma
jestad vuelve y ma quentas y a mi de
la ciudad sagacia de la obra que en ella se
E el señor fran.co perez dixo que tiene el dicho
se ne de la posentos para ancha para
carcel

E el señor cmo de aroca dixo que el señor
don Diego de la posentos se ane estando
para carcel de caballeros y para carcel pu.
E se firma de el dicho señor corregidor
E el dicho dixo que se le da quatro e quatro
posentos y por semanas para carcel
y la otra parte que se ocupa
sea por quinze caballeros y mas que